



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

Montes.— Ley 7/2002, de 24 de octubre, de Cesión del Dominio de Monte a Entidad Local 14231

Consejería de Cultura

Programa Pueblos.— Corrección de errores a la orden de 7 de octubre de 2002, por la que se regula la convocatoria del programa Pueblos para la cofinanciación de proyectos destinados a jóvenes de zonas rurales 14232

Programa Promesas Olímpicas de Extremadura.— Orden de 22 de noviembre de 2002, que regula la convocatoria pública de concesión de las becas del programa “Promesas Olímpicas de Extremadura” para el año 2002 14232

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que

se corrige error en la de 5 de octubre de 2002, por la que se nombra a D. Sixto Cubo Delgado, Profesor Titular de Universidad 14241

Nombramientos.— Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Florentino Sánchez Bajo, Catedrático de Escuela Universitaria 14241

Nombramientos.— Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José M^a Núñez Blanco, Profesor Titular de Escuela Universitaria 14241

Nombramientos.— Resolución de 5 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Ricardo Chacón García, Catedrático de Escuela Universitaria 14242

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de parte de la finca “Roble Gordo”, ubicada en la Sierra de Montánchez, término municipal de Montánchez 14242

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Incentivos a la inversión.— Orden de 12 de noviembre de 2002, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 1 expediente 14243

Pymes. Incentivos.— Orden de 12 de noviembre de 2002, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 1 expediente 14244

Pymes. Incentivos.— Orden de 12 de noviembre de 2002, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 6 expedientes 14245

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 28 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007153-000000 14246

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007115-000000 14247

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007144-000000 14248

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 12 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015423 14248

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER.— Resolución de 11 de noviembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria para la ejecución de proyectos en el marco del Programa e-Extremadura: Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14249

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 486/2002 seguido a instancias de D^a Eulalia Montero Blanco con relación a la Resolución de 27 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria 14250

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 439/2002 seguido a instancias de D^a Eloísa Cabañas Elías con relación a la Resolución de 15 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional 14250

Programas de Garantía Social.— Resolución de 13 de noviembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se autoriza la continuidad, implantación y modificación de programas de Garantía Social en sus distintas modalidades, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 14251

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Ronda de unión de la EX-300 (tramo antiguo) con la BA-054, en Solana de los Barros" 14253

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 8 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan

Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos 14254

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Suero Gómez por exceso en los horarios establecidos 14254

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reparación cubierta edificio nave de publicaciones marquesina, finca Santa Engracia”. Expte.: 01.00.0048 14255

Adjudicación.— Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adaptación del edificio de la antigua Cámara Agraria en Herrera del Duque, para oficinas”. Expte.: 01.00.0049 14256

Adjudicación.— Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adaptación de nave del Silo de Torrejón el Rubio para garaje”. Expte.: 01.00.0050 14256

Impacto Ambiental.— Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente a centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos al final de su vida útil, situado en el polígono industrial de Navalvillar de Pela a nombre de Sidercar Card 14257

Adjudicación.— Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Desarrollo de contenidos, diseño, montaje y ejecución de la exposición permanente sobre el campo”. Expte.: Sum 0029/02 14257

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de vigilancia de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida”. Expte.: 0312121CA001 14258

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca

por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de limpieza instalaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz”. Expte.: 0312121CA002 14259

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Desarrollo de campaña de saneamiento ganadero y control de identificación, año 2003”. Expte.: 0323121PC001 14260

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Desarrollo del programa de prevención y lucha contra las patologías porcinas, año 2003”. Expte.: 0323121PC002 14261

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de limpieza de las dependencias de la finca La Orden”. Expte.: 0324121CA001 14262

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de limpieza en el laboratorio agroalimentario de Extremadura y análisis de residuos”. Expte.: 0324121CA002 14263

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Transporte de personal a la finca La Orden”. Expte.: 0324121CA004 14264

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de limpieza de los Centros de Formación Agraria de Moraleja, Navalmoral de la Mata y Villafranca de los Barros”. Expte.: 0325121CA001 14266

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de catering en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros”. Expte.: 0325121CA002 14267

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Trabajos de conservación y mejora de recursos genéticos forestales de Extremadura y de desarrollo de técnicas de producción de material de alta calidad genética”. Expte.: 0333121CA003 14268

Concurso.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Limpieza de oficinas y dependencias del Servicio Comarcal Agrario”. Expte.: 0344121CA001 14269

Notificaciones.— Corrección de errores al Anuncio de 27 de septiembre de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo para resolver del procedimiento incoado en el Servicio de Sanidad Animal 14270

Notificaciones.— Anuncio de 6 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 19 de agosto de 2002, por la que se declara el cambio de titularidad solicitado por D. Manuel Joaquín Fernández Guedes 14271

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 18 de noviembre de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado 14271

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001463-000001 14278

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 6 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-015882 14278

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 6 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-015895 14279

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 15 de octubre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica. Ref.: 10/AT-007213-000000 14279

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 25 de octubre de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje El Pino, parcela nº 106. Promotor: Óscar Miguel Prieto González, en Hervás 14280

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del suministro de plataforma de distribución de contenidos para la Intranet de Extremadura 14280

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo” 14281

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Mejora del Abastecimiento a Montijo y Puebla de la Calzada 14281

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Travesía de la EX-300 (Almendralejo). Tramo: P.K. 55+456 al P.K. 57+297 14282

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración en el Área de Influencia del Balneario del Raposo 14282

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Prolongación de Emisario en Talarrubias 14283

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración Integral de la Comarca de la Sierra de Gata en la Cuenca Baja del Tajo 14283

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Abastecimiento a Castilblanco 14284

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-214, de la N-630 a Alburquerque por La Roca de la Sierra. Tramo: N-630, en La Nava de Santiago 14284

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen izquierda): Colectores y EDAR en Herrera del Duque 14285

Adjudicación.— Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen izquierda): Colectores y EDAR en Quintana de la Serena 14285

Notificaciones.— Anuncio de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo 14286

Notificaciones.— Anuncio de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo 14293

Notificaciones.— Anuncio de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo 14297

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 11 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador a D^a Toriya Bougtib 14310

Consejería de Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Francisca Soria Caro 14311

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Christophe Landroux 14311

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Elena Palma Lozano 14312

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Pedro Nieto García 14313

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Santos J. García Domínguez 14313

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Francisco J. Donayre Valenzuela 14314

Notificaciones.— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Luciano García Sánchez Mirasierra 14315

- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Soledad Amador Vizcaino 14316
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Beatriz Abuin Montes 14317
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Reyes Cortés 14318
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Jesús Costa Murillo 14319
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Aparicio Andújar .. 14320
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se solicita alta de terceros de expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Federico Muñoz Fernández 14321
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se solicita alta de terceros de expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Elia I. Falcón Rodríguez 14321
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia en expediente sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajadores autónomos a D. José Hernández Barrios 14322
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Rafael de Manuel Valverde 14322
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se aprueba expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Sinforiana Jiménez González 14323
- Notificaciones.**— Edicto de 13 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución 12/09/02 del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06224/02. Empresa: Materiales y Suministros, S.A. 14323
- Notificaciones.**— Edicto de 13 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución de 30/10/02, recaída en el expediente sancionador número 06264/02. Empresa: Incaryeso, S.L. 14324
- ### Servicio Extremeño de Salud
- Concurso.**— Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es suministro de lentes intraoculares 14325
- Concurso.**— Anuncio de 13 de noviembre de 2002, sobre adquisición de cánulas, sondas, tubos y componentes para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena 14326
- Concurso.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación de la obra “Renovación redes hidráulicas de climatización en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz” 14327
- Concurso.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación de la obra “Ampliación Comunidad Terapéutica en Plasencia” 14328
- Adjudicación.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto de suministros CS/03/03/02/CA .. 14329
- Concurso.**— Anuncio de 15 de noviembre de 2002, sobre adquisición de material de higiene, protección y desinfección para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena 14329
- Concurso.**— Anuncio de 16 de noviembre de 2002, sobre adquisición de material de ventiloterapia y de los sistemas de infusión para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena 14330

Ayuntamiento de Montemolín

Normas subsidiarias.— Anuncio de 26 de julio de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias 14331

Ayuntamiento de Tamurejo

Expropiaciones.— Resolución de 13 de noviembre de 2002, dando cuenta de la celebración del Acta previa a la ocupación 14332

Ayuntamiento de Zafra

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 13 de noviembre de 2002, por el que se hace público el nombramiento de un Arquitecto Técnico 14332

Ayuntamiento de Calzadilla

Pruebas selectivas.— Anuncio de 13 de noviembre de 2002, por el que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administrativo 14332

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 11 de noviembre de 2002, sobre aprobación del Proyecto de Compensación correspondiente al Polígono Residencial Las Arenas 14333

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 18 de octubre de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a M^a Dolores Bouza Cid 14333

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

LEY 7/2002, de 24 de octubre, de Cesión del Dominio de Monte a Entidad Local.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía, vengo a promulgar la siguiente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y ejecución en materia de Montes y aprovechamientos forestales, operando por Real Decreto 1.594/1984, de 8 de febrero, el traspaso de funciones y servicios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Tras las transferencias del Estado, el Monte denominado “Lote del Medio”, que hoy es objeto de cesión, pasa a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, catalogado con el número 97 de Utilidad Pública de los de la provincia de Cáceres.

En este sentido, la Ley de 8 de junio de 1957, de Montes, al tratar de la propiedad forestal incluida en el Catálogo que registra todos los montes de utilidad pública, establece en el Título primero de su articulado que éstos sólo podrán ser enajenados por Ley o mediante expropiación forzosa; remisión que resulta obligada a tenor del artículo 5.2 de la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que reserva a su propia normativa los bienes y derechos sometidos a legislación administrativa específica.

Por tanto, en virtud del principio de colaboración que preside las relaciones interadministrativas se acuerda la presente cesión a favor del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, donde radica el Monte “Lote del Medio”, quien asume el compromiso de su explotación, conservando aquel su naturaleza de monte de utilidad pública, en aras de la consecución de los fines o funciones

esenciales de producción, protección y conservación de aquellos predios forestales con características de utilidad pública.

Artículo 1º.

La Comunidad Autónoma de Extremadura cede, a título gratuito, al Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, el dominio del monte denominado "Lote del Medio" inscrito con el número 97 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres y en el Registro de la Propiedad de Hoyos; Finca 3487, Tomo 568, Libro 28, Folio 221, inscripción primera, con todos sus derechos, cargas y pertenencias.

Artículo 2º.

El Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata quedará sujeto, en el ejercicio de sus facultades dominicales, al ordenamiento vigente, bajo la gestión técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, continuando, en todo caso, el Monte Catalogado, pero a favor de la Entidad Local cesionaria.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos que sea de aplicación esta Ley, que cooperen a su cumplimiento y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, 24 de octubre de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores a la orden de 7 de octubre de 2002, por la que se regula la convocatoria del programa Pueblos para la cofinanciación de proyectos destinados a jóvenes de zonas rurales.

Advertido error material en la Orden de 7 de octubre de 2002 por la que se regula la convocatoria del programa PUEBLOS para la cofinanciación de proyectos destinados a jóvenes de zonas rurales, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 123, de 24 de octubre de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 12888 donde dice:

"Artículo 4.- Beneficiarios.- Podrán concurrir a la siguiente convocatoria, aquellos Ayuntamientos, Mancomunidades, Agrupaciones de

Municipios legalmente constituidas y Asociaciones constituidas al amparo de la Ley 191/64."

Debe decir:

"Artículo 4.- Beneficiarios. Podrán concurrir a la siguiente convocatoria las Entidades Locales, Mancomunidades, Agrupaciones de Municipios constituidas y Asociaciones constituidas al amparo de la legislación vigente."

Mérida, a 5 de noviembre de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ORDEN de 22 de noviembre de 2002, que regula la convocatoria pública de concesión de las becas del programa "Promesas Olímpicas de Extremadura" para el año 2002.

En el Estatuto de Autonomía de Extremadura, se establece la competencia en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura acoge entre sus principios y disposiciones que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus competencias, el promover el deporte de competición y de alto nivel, junto a la difusión del deporte extremeño en los ámbitos estatal e internacional. Con tal motivo la Junta de Extremadura, con la colaboración del Comité Olímpico Español, ha puesto en marcha las actuaciones integradas en el Programa "Promesas Olímpicas de Extremadura" cuyo objetivo principal es elevar el nivel de los deportistas de Extremadura incluidos en este programa para su incorporación a los correspondientes equipos nacionales olímpicos.

Debido a la vigencia anual del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha y desarrollo del Programa Promesas Olímpicas de Extremadura, firmado por la Junta de Extremadura y el Comité Olímpico Español el 19 de noviembre de 2001 y al acuerdo de prorrogarlo automáticamente una vez cumplida la vigencia del mismo, se establece la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 30/92, motivado por la información a suministrar del ejercicio 2002 como consecuencia de las operaciones que se derivan del inminente cierre del ejercicio económico de 2002 y apertura del ejercicio 2003.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, y en cumplimiento de lo que en materia de becas determina el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, a propuesta del Director General de Deportes.

DISPONGO

Artículo 1º.- Objeto de la Convocatoria.

La presente Orden tiene por objeto regular, en el desarrollo del Programa “Promesas Olímpicas de Extremadura”, la concesión de becas a deportistas extremeños/as que practican modalidades deportivas Olímpicas para el año 2002.

A tal fin el Programa será financiado conjuntamente por la Junta de Extremadura y las Empresas Patrocinadoras destinando un total de 102.364 euros de la siguiente forma:

La Junta de Extremadura aporta 54.284 euros con cargo a la aplicación 17.04.457-A.481 Código Proyecto:

2002.17.04.0011 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002.

Las Empresas Patrocinadoras destinan un total de 48.081 euros con cargo a su aportación privada.

Artículo 2º.- Nivel de Becas y Cuantías.

Se establecen cuatro niveles de becas dentro del Programa “Promesas Olímpicas de Extremadura”, siendo sólo el nivel D aplicable a deportes de equipo.

Nivel A: Becas para deportistas, según resultados o marcas.

Becas para Técnicos, responsables del programa de entrenamiento del deportista candidato a la beca (50% del importe de la beca del deportista) siempre que sea certificado por la Federación Deportiva Territorial competente.

La cuantía máxima a subvencionar para cada beca concedida de Nivel A no superará la cantidad de 6.300 euros de las cuales el deportista es beneficiario de 4.200 euros y el técnico es beneficiario de 2.100 euros. Además el entrenador cuyo deportista obtenga beca A del Programa, podrá acumular en su ayuda económica la suma del 10% de las becas del segundo y tercer deportista becado a su cargo.

Nivel B: Becas para deportistas, según resultados o marcas.

Becas para Técnicos, responsables del programa de entrenamiento del deportista candidato a la beca (25% del importe de la beca

del deportista) siempre que sea certificado por la Federación Deportiva Territorial competente.

La cuantía máxima a subvencionar para cada beca concedida de Nivel B no superará la cantidad de 3.750 euros de las cuales el deportista es beneficiario de 3.000 euros y el técnico es beneficiario de 750 euros. Además el entrenador cuyo deportista obtenga beca B del Programa, podrá acumular en su ayuda económica la suma del 10% de las becas del segundo y tercer deportista becado a su cargo.

Nivel C: Becas para deportistas. Según resultados, marcas o que a criterio de la Comisión tengan proyección internacional futura o como Criterio de Permanencia en el Programa Promesas Olímpicas de Extremadura una vez estudiada su evolución, edad y nivel deportivo actual.

La cuantía máxima a subvencionar para cada beca concedida de Nivel C no superará la cantidad de 2.400 euros.

Nivel D: Becas para deportistas que practican deportes de equipo incluidos en el programa olímpico en el año 2004.

La cuantía máxima a subvencionar para cada beca concedida de Nivel D no superará la cantidad de 1.000 euros.

Artículo 3º.- Solicitantes.

Las Federaciones Deportivas Extremeñas podrán presentar, en los modelos que figuran como Anexos, las propuestas de los deportistas y entrenadores o técnicos a incluir en la Relación Anual de “Promesas Olímpicas de Extremadura” del año 2002, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los criterios deportivos del artículo cuarto de esta Orden.

Artículo 4º.- Criterios deportivos.

Para percibir una beca, los deportistas beneficiarios además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo quinto, deberán haber sido, durante el año anterior a la concesión de la beca:

Nivel A:

— Miembro de la selección nacional absoluta en Campeonato de Europa o del Mundo.

— Medalla en Campeonato de Europa, Mundial o Copa del Mundo en categoría junior.

— Medalla en Campeonato de España Absoluto.

— Entre las tres mejores marcas en el ranking nacional anual absoluto.

Nivel B:

- Entre los ocho Primeros puestos en Campeonatos de España Absolutos.
- Miembro de la selección nacional junior en Campeonato de Europa o Mundial.
- Entre las ocho mejores marcas en el ranking nacional anual absoluto.

Nivel C:

- Mejor marca en ranking nacional anual junior o juvenil.
- Internacional junior o juvenil en Campeonato de Europa o Mundial.
- Los deportistas que a criterio de la comisión, se estime que tienen unos resultados o marcas que signifiquen proyección internacional futura.

Nivel D:

- Ser convocados para competiciones internacionales oficiales —Campeonatos del Mundo y Europa— con la selección nacional junior y asistir a las competiciones correspondientes.

Otras cuestiones relacionadas con respecto a estos criterios:

Se considerará la categoría Junior como la inmediatamente anterior a la categoría Absoluta/Senior.

Las clasificaciones obtenidas como componente de una prueba múltiple-equipo (dobles, mixtos, relevos, K4, etc.) sólo se acogerán a los criterios técnicos antes descritos si han sido realizados con el equipo nacional en Campeonatos del Mundo o de Europa.

Estos criterios deportivos se aplicarán a los deportistas, siendo el criterio de valoración de los técnicos la propuesta de la Federación Deportiva Territorial competente, certificando que el técnico candidato a dichas becas es el responsable del programa de entrenamiento del deportista candidato a la beca.

Artículo 5º.- Requisitos de los deportistas y técnicos deportivos.

Para ser beneficiarios del Programa Promesas Olímpicas de Extremadura los deportistas y técnicos deberán:

- 1) Tener nacionalidad española.
- 2) Estar empadronados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al menos con un año de antelación a ser propuesto para el Plan.

Aquellos/as deportistas o técnicos que, nacidos/as en Extremadura, no cumplan este requisito por exigencias de la propia actividad deportiva deberán acreditar tal circunstancia por medio de informe al efecto firmado por el Presidente de la correspondiente Federación Deportiva Extremeña, en el que se hará constar, no obstante, la vinculación continuada del deportista con la Región.

3) Competir o entrenar en caso del técnico con licencia deportiva de una Federación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un año de antelación a contar desde la fecha en la que sea propuesto para el programa Promesas Olímpicas de Extremadura.

4) No ser beneficiario del Plan ADO Nacional y practicar un deporte Olímpico.

5) No haber resultado beneficiario en la Resolución de la Orden de 30 de marzo de 2002, que regula la concesión de becas a deportistas para el año 2002.

6) No tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, circunstancia que será comprobada de oficio por la Dirección General de Deportes, según artículo 6.3 del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

Artículo 6º.- Solicitudes y subsanación de errores.**I.- Solicitudes:**

a) Impreso: Las solicitudes de becas se formalizarán en impresos normalizados como aparecen en los Anexos a esta Orden.

b) Lugar: Las solicitudes y la documentación que corresponda se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, en la sede de la Consejería de Cultura (C/ Almendralejo, 14. C.P. 06800 Mérida), en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner. C.P. 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (C/ Virgen de Guadalupe, 7. 06003 Badajoz) y Cáceres (Plaza de San Jorge, 8. C.P. 10071 Cáceres), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992), modificada por la Ley 4/1999.

c) Plazo: el plazo de presentación de solicitudes finalizará a los tres días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- Subsanación de errores:

Se concederá un plazo de cinco días, de acuerdo con la aplicación del artículo 50 Tramitación de urgencia de la Ley 30/1992.

Artículo 7º.- Documentación.

A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación siguiente:

1.- Fotocopia compulsada del D.N.I. del deportista, en su caso, del responsable legal del deportista o del técnico deportivo que formaliza la solicitud.

2.- Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Extremadura o en los términos recogidos en el artículo 5.

3.- Declaración responsable de que únicamente posee licencia deportiva expedida por la Federación Deportiva Extremeña, sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Deportiva Española en que se integre según Anexo I.

4.- Certificado según convenga:

A) Si se trata de deportistas, un certificado expedido por la federación Extremeña correspondiente, en el que se indique el requisito específico por el que se presenta.

B) Si se trata de entrenadores o técnicos, un certificado expedido por la federación Extremeña que corresponda, en el se acredite su desempeño de funciones de dirección técnica y entrenamiento de deportistas Extremeños de alto rendimiento, como consecuencia del desempeño de sus funciones.

Artículo 8º.- Ordenación, instrucción y resolución del expediente.

1.- La Dirección General de Deportes es el órgano competente para la ordenación e instrucción del expediente.

2.- Una Comisión Mixta constituida por miembros pertenecientes a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y al Comité Olímpico Español llevará a cabo la selección de solicitudes conforme a lo que dispone la siguiente Orden, en el marco de los criterios que en la misma se precisan, y formulará propuesta de resolución al Consejero de Cultura.

3.- La propuesta de resolución se elevará al Consejero de Cultura, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una primera con los deportistas y entrenadores o técnicos subvencionados y una segunda con los deportistas y entrenadores o técnicos cuyas solicitudes hayan sido denegadas, especificando la causa de denegación.

4.- El Consejero de Cultura dictará resolución en un plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5.- Tanto las becas concedidas como las denegadas se harán publicas en el “Diario Oficial de Extremadura”, con expresión de los recursos procedentes.

Artículo 9º.- Obligaciones de los beneficiarios.

Son beneficiarios del Programa “Promesas Olímpicas de Extremadura” los deportistas seleccionados y los técnicos escogidos.

La aceptación de la beca por parte del deportista o técnico beneficiario implica el compromiso de éste a:

1.- Tener licencia deportiva para la próxima temporada de la Federación deportiva extremeña correspondiente.

2.- Participar representando a la Comunidad Autónoma de Extremadura en competiciones, siempre que sea requerido para ello.

3.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Deportes, lleve a cabo para constatar que el desarrollo de los Programas se ajusta a los objetivos y contenidos previstos en los mismos, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura.

4.- Presentar en la Dirección General de Deportes, en el plazo diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación prevista en el artículo 8.5, según modelo reflejado en el Anexo IV, la declaración de aceptación de la beca acompañando la relación de actividades que efectivamente se van a realizar y cantidad que se imputa a cada una de ellas, tras reajustar la cantidad concedida. Presentarán obligatoriamente y junto a esta declaración, Documento de Alta de Terceros aquellos beneficiarios que no estén dados de alta en este sistema y fotocopia compulsada de aquellos que sí lo estén.

5.- Antes del 1 de abril del 2003 deberá haber presentado en lista separada la documentación justificativa de la beca del año 2002 que estará compuesta por originales o fotocopias compulsadas de la memoria deportiva y resultados obtenidos en el año 2002 y la planificación de la temporada 2002/2003.

6.- Cesión de los derechos de imagen a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura durante el periodo que disfrute de

una beca de el Programa “Promesas Olímpicas de Extremadura”, no pudiendo firmar ningún contrato de cesión de derecho de imagen, sin el previo acuerdo de la Consejería de Cultura.

Cada deportista becado por el Programa “Promesas Olímpicas de Extremadura” estará obligado a prestar su imagen a requerimiento de la propia Consejería de Cultura para actuaciones publicitarias, siempre que se encuentre disfrutando de la beca y siempre que no perturbe sus programas de entrenamiento y la asistencia a competiciones oficiales.

Se entenderá por actuaciones publicitarias las siguientes:

- 1.- La presencia física en un acto de la empresa Patrocinadora.
- 2.- La asistencia a una sesión fotográfica con objeto de realizar un anuncio que se podrá reproducir en los medios de comunicación escrita.
- 3.- La asistencia a una reunión de grabación de un anuncio audiovisual o radiofónico. Estos anuncios se podrán reproducir en televisión y en radio.

Artículo 10º.- Revocación y posterior reintegro de la beca.

1.- Procederá la revocación y posterior reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la beca, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

c) Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2.- El procedimiento de reintegro se ajustará al procedimiento administrativo regulado por el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 11º.- Pagos.

El abono de las becas será efectuado de una sola vez durante el ejercicio presupuestario de 2002, mediante transferencia bancaria a los deportistas especificados en la resolución pertinente y con cargo a la aplicación presupuestaria citada en el artículo primero de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I**BECAS A "PROMESAS OLÍMPICAS DE EXTREMADURA" 2002.**

D./Dña(1). _____ Con N.I.F. _____
Con domicilio en la calle _____
De _____ (Código Postal:) _____ con número de teléfono _____ de
fax _____ correo electrónico _____ Con licencia deportiva por
al Federación extremeña de _____ y _____ años de edad.

EXPONE QUE:

Asume todos los compromisos reflejados en dicha convocatoria, adjunta la documentación exigida en la misma y declara que únicamente posee licencia deportiva expedida por la Federación Deportiva Extremeña arriba citada, sin perjuicio de la que expide la correspondiente Federación Deportiva Española en la que me integro.

Por todo ello,

MANIFIESTA:

Su consentimiento a que sea propuesto por la Federación Extremeña de _____ para ser incluido en la relación anual de "Promesas Olímpicos de Extremadura"

En _____ a, _____ de _____ de 2002.

(Firma)²

- (1) En su caso, el representante legal en nombre y para el deportista cuyos datos se relacionarán seguidamente
- (2) Según convenga: del Técnico deportivo, del deportista, y en su caso del representante legal

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO II

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA “PROMESAS OLÍMPICAS DE EXTREMADURA” DEL AÑO 2002. (A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas)

**PROPUESTA DE DEPORTISTAS, 2002 POR LA
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE _____**

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I. _____

AÑO DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

REQUISITOS POR EL QUE SE PRESENTA _____

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I. _____

AÑO DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

REQUISITOS POR EL QUE SE PRESENTA _____

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I. _____

AÑO DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

REQUISITOS POR EL QUE SE PRESENTA _____

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I. _____

AÑO DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

REQUISITOS POR EL QUE SE PRESENTA _____

SELLO

FIRMA

(*) NOTA: ESPECIFICAR REQUISITO TÉCNICO-DEPORTIVO QUE SE CUMPLE PARA OPTAR A LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES.

ANEXO III

**SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA “PROMESAS OLÍMPICAS DE EXTREMADURA”
DEL AÑO 2002.**

(A cumplimentar por las Federaciones Deportivas Extremeñas).

**PROPUESTA DE ENTRENADORES O TÉCNICOS, 2002.POR LA
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE _____**

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I. _____

AÑO DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

DEPORTISTAS EXTREMEÑOS A LOS QUE DIRIGE/ENTRENA _____

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I. _____

AÑO DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

DEPORTISTAS EXTREMEÑOS A LOS QUE DIRIGE/ENTRENA _____

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I. _____

AÑO DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

DEPORTISTAS EXTREMEÑOS A LOS QUE DIRIGE/ENTRENA _____

SELLO

FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES.

ANEXO IV**BECAS DEL PROGRAMA****“PROMESAS OLÍMPICAS DE EXTREMADURA”****DEL AÑO 2002**

D./DÑA.(1) _____, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Orden que regula la concesión de las becas del programa “Promesas Olímpicas de Extremadura” para el año 2002, acepta la adjudicación de la beca por cuantía de _____ euros, y se compromete a la realización de las actuaciones y actividades señaladas en los términos señalados en la citada Orden.

Asimismo acompaña relación de actuaciones a realizar con la beca concedida y cantidad que se imputa a cada una de ellas, tras reajustar la cuantía.

Y presenta junto a esta declaración, Documento de Alta de Terceros o fotocopia compulsada por estar ya dado de alta en este sistema.

En _____, a _____ de _____ de 2002.

(Firma)(2)

(1)En su caso, el representante legal en nombre y para el deportista cuyos datos se relacionarán seguidamente

(2)Del deportista, y en su caso del representante legal / Del técnico deportivo beneficiario de la beca.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES.

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 5 de octubre de 2002, por la que se nombra a D. Sixto Cubo Delgado, Profesor Titular de Universidad.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 5 de octubre de 2002 (D.O.E. de 24 de octubre) por la que se nombra a D. Sixto Cubo Delgado, Profesor Titular de Universidad, se procede a su corrección:

En la página 12906, columna dos, en el párrafo donde dice: el nombre y apellidos del profesor "D. Sixto Cubo López", debe decir D. Sixto Cubo Delgado.

La presente Resolución no modifica el plazo de Toma de Posesión establecido en la citada Resolución de nombramiento.

Badajoz, 28 de octubre de 2002.

El Rector,
P.O. PABLO VALIENTE GONZÁLEZ,
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Florentino Sánchez Bajo, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de

Física Aplicada, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. Florentino Sánchez Bajo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de noviembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José M^a Núñez Blanco, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Jose M^a Núñez Blanco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de noviembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Ricardo Chacón García, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 7 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real

Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. Ricardo Chacón García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 5 de noviembre de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de parte de la finca "Roble Gordo", ubicada en la Sierra de Montánchez, término municipal de Montánchez.

Declarada urgente la ocupación de parte de la finca "Roble Gordo", sita en Sierra de Montánchez, término municipal de Montánchez, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación anexa, en los días y horas que se señalan en la misma.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente, en Mérida, Avda. de Portugal, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 15 de noviembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ANEXO**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS.
TÉRMINO MUNICIPAL: MONTÁNCHÉZ (CÁCERES).**

Nº FINCA	POLÍGONO/PARCELA	NOMBRE/DIRECCIÓN PROPIETARIO
3337	16/379	JOAQUÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ C/ SÁNCHEZ HERRERO 2, 2ºB CÁCERES.

LUGAR CITACIÓN	FECHA/HORA CITACIÓN
AYUNTAMIENTO	3-12-2002 12:00 h.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de noviembre de 2002, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, correspondiente a 1 expediente.

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquellos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 12 de noviembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 13-12-01 (D.O.E. 02-05-02)			
I.A. 01-0360-1	TROVIDEO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 419.826,00 SUBVENCION: 125.950,00 EMPLEO A MANTENER: 10.2 EMPLEO A CREAR 3.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 336.154,54 SUBVENCION: 100.850,00 EMPLEO A MANTENER 10.2 EMPLEO CREADO: 19.2

ORDEN de 12 de noviembre de 2002, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 1 expediente.

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquellos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 12 de noviembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 23-06-98 (D.O.E. 21-07-98)			
I.A. 97-0319-1	INDUSTRIAS CRISTIAN LAY, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 450.662,93 SUBVENCION: 135.197,67 EMPLEO A MANTENER: 44.0 EMPLEO A CREAR 5.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 445.644,22 SUBVENCION: 133.690,00 EMPLEO A MANTENER 44.0 EMPLEO CREADO: 5.0

ORDEN de 12 de noviembre de 2002, sobre la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 6 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

Primero.- Condiciones modificadas

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Segundo.- Resoluciones individuales

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquellos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 12 de noviembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 29-04-99 (D.O.E. 22-05-99)			
I.A. 98-0708-2	SIERRA MIEL, SOC. COOP.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 160.949,07 SUBVENCION: 51.500,73 EMPLEO A MANTENER: 0.0 EMPLEO A CREAR 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 155.133,98 SUBVENCION: 48.090,00 EMPLEO A MANTENER 0.0 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 02-03-01 (D.O.E. 22-03-01)			
I.A. 99-0345-1	S.A.T. VITICULTORES DE BARROS	INVERSION SUBVENCIONABLE: 512.706,65 SUBVENCION: 128.177,85 EMPLEO A MANTENER: 2.9 EMPLEO A CREAR 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 477.345,96 SUBVENCION: 119.340,00 EMPLEO A MANTENER 2.9 EMPLEO CREADO: 1.7
Orden 01-03-00 (D.O.E. 25-03-00)			
I.A. 99-0473-1	MINAS Y GRANITOS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 191.969,28 SUBVENCION: 74.868,08 EMPLEO A MANTENER: 0.0 EMPLEO A CREAR 3.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 186.075,23 SUBVENCION: 68.850,00 EMPLEO A MANTENER 0.0 EMPLEO CREADO: 3.0
Orden 05-02-01 (D.O.E. 01-03-01)			
I.A. 00-0139-1	MUÑOZ MANZANO, EMILIO Y OTRO	INVERSION SUBVENCIONABLE: 230.378,34 SUBVENCION: 62.204,75 EMPLEO A MANTENER: 4.0 EMPLEO A CREAR 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 139.738,64 SUBVENCION: 36.330,00 EMPLEO A MANTENER 4.0 EMPLEO CREADO: 1.0
Orden 18-10-01 (D.O.E. 17-11-01)			
I.A. 01-0115-1	CARPINTERÍA MARIN, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 21.185,68 SUBVENCION: 5.294,92 EMPLEO A MANTENER: 3.0 EMPLEO A CREAR 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 21.185,68 SUBVENCION: 5.080,00 EMPLEO A MANTENER 3.0 EMPLEO CREADO: 0.8
Orden 20-11-01 (D.O.E. 05-01-02)			
I.A. 01-0139-1	FEDERICO Y ANTONIO NEVADO ROMERO, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 46.705,66 SUBVENCION: 11.677,67 EMPLEO A MANTENER: 1.0 EMPLEO A CREAR 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 38.944,99 SUBVENCION: 9.740,00 EMPLEO A MANTENER 1.0 EMPLEO CREADO: 1.0

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007153-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Celda proyectada en el C.T. "Pasarón".

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Pasarón de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,428.

Emplazamiento de la línea: Camino Vetones C/ Garganta Concejil, Nueva y Plaza de calle Serranos.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Pasarón de la Vera, plaza calle Serranos en el T.M. de Pasarón de la Vera.

Presupuesto en euros: 57.107,53.

Presupuesto en pesetas: 9.501.893.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007153-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 28 de octubre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007115-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 1034 de la L.A.M.T. Vegas de Coria de la STR Caminomorisco.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Nuñomoral.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Emplazamiento de la línea: C/ Jineta en el T.M. de Nuñomoral.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Nuñomoral. C/ Jineta en el T.M. de Nuñomoral.

Presupuesto en euros: 10.058,01.

Presupuesto en pesetas: 1.673.512.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007115-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de octubre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007144-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Empalmes a realizar en línea subterránea M.T. de alimentación C.T. "Fábrica".

Final: Empalmes a realizar en la LSMT "Guadalupe" de la C.T. "Fábrica".

Términos municipales afectados: Guadalupe.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,263.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Cañamero en el T.M. de Guadalupe.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Guadalupe, Ctra. Cañamero en el T.M. de Guadalupe.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Aérea. Subterránea, simplemente Enter.

Longitud total en Kms.: 0,247.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 33.644,65.

Presupuesto en pesetas: 5.597.999.

Finalidad: Nuevos suministros eléctricos.

Referencia del Expediente: 10/AT-007144-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de octubre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001732-015423.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Luis Rangel Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, nº 23 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Luis Rangel Hermanos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 7 línea doble circuito seguir a León-Fuentes de León.

Final: Apoyo nº 48 línea doble circuito Segura de León-Fuentes de León.

Términos municipales afectados: Fuentes de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 5,108.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 47.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde apoyo nº 7 hasta apoyo nº 48 de la línea doble circuito Segura de León-Fuentes de León en el T.M. de Fuentes de León.

Presupuesto en euros: 57.528,04.

Presupuesto en pesetas: 9.571.860.

Finalidad: Seguridad y mejora de servicio en Fuentes de León.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015423.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 12 de noviembre de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria para la ejecución de proyectos en el marco del Programa e-Extremadura: Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 64/2002, de 28 de mayo (D.O.E nº 67, de 11 de junio de 2002), por la que se regula la convocatoria para la ejecución de

proyectos, en el marco del Programa e-Extremadura: Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER en la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVO:

Único.- Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes presentadas a la convocatoria para la ejecución de proyectos, en el marco del Programa e-Extremadura: Programa Regional de Acciones Innovadoras del FEDER en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente:

- Ilmo. Sr. Director General de Sociedad de la Información: D. Carlos Castro Castro.

Vocales:

- Ilmo. Sr. Director General de Promoción Empresarial e Industrial: D. Jaime Ruiz Peña.
- Sr. Asesor del Gabinete del Consejero de Sanidad y Consumo: D. Juan Antonio Arias Gil.
- Sr. Asesor del Gabinete de la Consejera de Trabajo: D. Juan Carlos Cascos Cascos.
- Sr. Jefe de Servicio de Informática de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente: D. Rafael Arroyo Pérez.
- Sra. Jefa de Servicio de Atención al Discapacitado de la Dirección General de Servicios Sociales: D^a María de la Luz Madrigal González.
- Sr. Jefe de Servicio de Promoción y Coordinación de la Dirección General de Sociedad de la Información: D. Ángel Jesús Rubio Hernández.
- D^a Carmen Fernández Martín, Titulada Superior de la Dirección General de Sociedad de la Información.
- D^a Ana María Acevedo Hinchado, Titulada Superior de la Dirección General de Sociedad de la Información.
- D. Julio Yuste Tosina, Director del proyecto VIVERNET.

Secretario:

- Sr. Jefe de Sección de Apoyo a la Formación de la Dirección General de Sociedad de la Información: D. Segundo Muñoz Gallego.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 486/2002 seguido a instancias de D^a Eulalia Montero Blanco con relación a la Resolución de 27 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el nº 486/2002, interpuesto por D^a Eulalia Montero Blanco, frente a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, contra “Desestimación del Recurso de Reposición de 16 de julio de 2002, interpuesto contra la Resolución de 27 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de noviembre de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 439/2002 seguido a instancias de D^a Eloísa Cabañas Elías con relación a la Resolución de 15 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación, mediante la que se aprueban las listas definitivas para la integración por primera vez y actualización de méritos, de listas de espera de interinidades para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el nº 439/2002, seguido a instancias de D^a ELOÍSA M^a CABAÑAS ELÍAS contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Resolución de 15 de julio de 2002 de la Secretaría General de Educación por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de quienes ya forman parte de las mismas en Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Procesos Sanitarios y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Especialidad Procedimientos Sanitarios y Asistenciales”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº I de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de noviembre de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se autoriza la continuidad, implantación y modificación de programas de Garantía Social en sus distintas modalidades, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece, en su artículo 23.2, que las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de programas específicos de Garantía Social, dirigidos a aquellos alumnos que hayan abandonado la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes. Establece también que la finalidad de dichos programas es proporcionar a estos alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Profesional Específica de grado medio, a través de la prueba de acceso a los correspondientes ciclos formativos. Dicha Ley señala la posibilidad de que la Administración Local pueda colaborar en el desarrollo de estos programas.

En el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se establece que los alumnos cuyas necesidades educativas especiales se asocian a condiciones personales de discapacidad podrán cursar los Programas de Garantía Social en régimen de integración en los grupos ordinarios o en una modalidad específicamente organizada para ellos, igualmente con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, regula los aspectos relativos a la ordenación de las actuaciones de compensación educativa dirigidas a prevenir y compensar las desigualdades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de las personas, grupos o territorios en situación de desventaja por factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole personal o social.

Por Orden de 17 de septiembre de 2002, se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo en el artículo 4 la exigencia de autorización de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para impartir los programas de Garantía Social.

A tal efecto, y con el fin de facilitar la reinserción en el sistema educativo de los jóvenes que lo deseen, o bien posibilitar el principio constitucional de acceso a un puesto de trabajo en las

mejores condiciones posibles para aquéllos que decidan incorporarse a la vida activa, y a propuesta del Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa y del Director General de Ordenación, Renovación y Centros

RESUELVO

Primero.- Autorizar la continuidad de los Programas de Garantía Social aprobados y desarrollados en el curso anterior en Centros Sostenidos con Fondos Públicos, hasta tanto se disponga expresamente su supresión.

Segundo.- Autorizar la implantación de nuevos Programas de Garantía Social, en la modalidad de Iniciación Profesional, en los Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, relacionados en el Anexo I.

Tercero.- Autorizar cambios de perfil en algunos Centros que han desarrollado Programas de Garantía Social en el curso anterior, relacionados en el Anexo II.

Cuarto.- Autorizar los Programas de Garantía Social a desarrollar en Centros Concertados, relacionados en el Anexo III.

Quinto.- El desarrollo de estos programas deberá atenerse a lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 115, de 3 de octubre), por la que se regulan los Programas de Garantía Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura". Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Mérida, a 13 de noviembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I**PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL DE NUEVA IMPLANTACIÓN CURSO 2002/03**

LOCALIDAD Y PROVINCIA	ENTIDAD	MODALIDAD	PERFILES
Don Benito (Badajoz)	CEPA "Giner de los Rios"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina
Herrera del Duque (Badajoz)	I.E.S. "Benazaire"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina
Montijo (Badajoz)	CEPA "Eugenia de Montijo"	Iniciación Profesional	Auxiliar dependiente de Comercio
Oliva de la Frontera (Badajoz)	IES "Virgen de Gracia"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina
Logrosán (Cáceres)	IES "Mario Roso de Luna"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina
Cáceres	IES "Universidad Laboral"	Iniciación Profesional	Ayudante de Cocina
	IES "García Téllez"	Iniciación Profesional	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
Alcántara (Cáceres)	IES "San Pedro de Alcántara"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina
Moraleja (Cáceres)	IES "Jalamá"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina

ANEXO II**CENTROS A LOS QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE PERFIL EN LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL CURSO CURSO 2002/03**

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	PERFILES
Montehermoso (Cáceres)	IES "Gabriel y Galán"	Iniciación Profesional	Operario de Viveros y Jardines
Trujillo (Cáceres)	IES "Turgalium"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina
Mérida (Badajoz)	IES "Saenz de Buruaga"	Iniciación Profesional	Operario de Refrigeración y Climatización
Villanueva de la Serena (Badajoz)	IES "Pedro de Valdivia"	Iniciación Profesional	Ayudante Dependiente de Comercio

ANEXO III**PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL EN CENTROS CONCERTADOS**

LOCALIDAD	ENTIDAD	MODALIDAD	PERFILES
Badajoz	"Colegio OSCUS"	Iniciación Profesional	Servicios Auxiliares de Oficina
	"Colegio Santa Madre Sacramento"	Iniciación Profesional	Auxiliar Dependiente de Comercio
		Iniciación Profesional	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
	"C.E.E. "Ntra. Sra. de la Luz"	A.C.N.E.E.	Auxiliar de Lavandería Industrial
Montijo (Badajoz)	C.E.E. "Ponce de León"	A.C.N.E.E.	Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria
Valdivia (Badajoz)	Centro EFA "Casa Grande"	Iniciación Profesional	Operario de Actividades Forestales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Ronda de unión de la EX-300 (tramo antiguo) con la BA-054, en Solana de los Barros”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 15 de noviembre de 2002.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

EXPEDIENTE: **OBR2002019**

RONDA DE UNION EN SOLANA DE LOS BARROS

TÉRMINO MUNICIPAL: **612600**

SOLANA DE LOS BARROS

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	15 / 68	ELIAS BECERRA, HNOS. 4	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30
10/0	15 / 57	GALLARDO ALBARCA, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30
6/0	15 / 53	GALLARDO ALBARCA, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30
12/0	15 / 59	GALLARDO ALBARCA, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30
7/0	15 / 54	GALLARDO ALBARCA, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30
11/0	15 / 58	GALLARDO ALBARCA, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30
9/0	15 / 56	GALLARDO ALBARCA, MANUELA	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30
4/0	15 / 68	MULERO MAYORAL, JESÚS MANUEL	AYUNTAMIENTO	02/12/2002	10:30

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 8 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo 8 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente SEPB-00210 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00210 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con la categoría de Discoteca y denominada "Sala Simago", sita en Badajoz, siendo las 6,00 horas del día 28/07/02, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas, conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 10 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Suero Gómez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. José Suero Gómez con D.N.I. número 08814385A.
 Último domicilio conocido: C/ Puerta de San Francisco 1. 06100 Olivenza (Badajoz).
 Expediente SEPB-00148 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00148 del año 2002, incoado a D. José Suero Gómez con D.N.I. número 08814385A, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular sito en Olivenza y denominado Pub Molly, siendo las 3,40 horas del día 16 de junio de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996".

II.- En Trámite de Audiencia el expedientado alega que las puertas de encontraban cerradas al público, sólo se encontraban amigos sin consumición alguna. Se considera excesivo el informe de denuncia practicado por los agentes de la autoridad.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitó, con fecha 28/08/02, de los Agentes actuantes, Informe sobre las alegaciones del expedientado, así como Ratificación de la denuncia de fecha 16/06/02, recibándose éste el 09/10/02, ratificándose en todos los términos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Las alegaciones realizadas por el interesado no pueden estimarse por cuanto que no desvirtúan las imputaciones referidas en el Pliego de Cargos ni la calificación jurídica de los mismos. El acta levantada por funcionarios de la Dirección General de la Guardia Civil, ratificada en todos sus términos, ostenta presunción de veracidad, presunción que conlleva que los documentos administrativos, en los que el funcionario actuante refiera los hechos por él constatados y sus circunstancias, superan la condición de mera denuncia para ser considerados como prueba, esto es, con valor probatorio y con la

consecuencia del desplazamiento del "onus probandi" al presunto infractor; aspecto éste que no concurre en el supuesto de hecho por cuanto, conforme a lo expuesto, es al administrado al que corresponde destruir con pruebas suficientes, precisas y plenamente convincentes la presunción de certeza que se otorga a los actos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R. D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 240,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avd. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz, a 23 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Reparación cubierta edificio nave de publicaciones marquesina, finca Santa Engracia". Expte.: 01.00.0048.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 01.00.0048.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación cubierta edificio nave de publicaciones marquesina, finca Santa Engracia.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.477,48 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: ALSER, Obras Públicas y Servicios, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 74.740 euros, IVA incluido.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adaptación del edificio de la antigua Cámara Agraria en Herrera del Duque, para oficinas”. Expte.: 01.00.0049.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 01.00.0049.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adaptación del edificio de la antigua cámara agraria en Herrera del Duque, para oficinas.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 202.806,72 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: PROCONDAL, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 191.267,01 euros, IVA incluido.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adaptación de nave del Silo de Torrejón el Rubio para garaje”. Expte.: 01.00.0050.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 01.00.0050.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adaptación de nave del silo de Torrejón el Rubio para garaje.

- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de agosto de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.515,69 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 81.448,97 euros, IVA incluido.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente a centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos al final de su vida útil, situado en el polígono industrial de Navalvillar de Pela a nombre de Sidercar Card.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001 de 8 mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente a centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos al final de su vida útil, situado en el polígono industrial de Navalvillar de Pela a nombre de Sidercar Card, en el término municipal de Navalvillar de Pela,

podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de noviembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Desarrollo de contenidos, diseño, montaje y ejecución de la exposición permanente sobre el campo”. Expte.: Sum 0029/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0029/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de Contenidos, Diseño, Montaje y Ejecución de la Exposición Permanente sobre el Campo.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 248.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: E-CULTURA NET, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 230.000 euros, IVA incluido.

Mérida, a 13 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de vigilancia de la sede central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida”. Expte.: 0312121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0312121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Mérida.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 299.040 euros.

Anualidades:

2003: 149.520,00 euros.

2004: 149.520,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo M; Subg. 2; Categ. B.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de

Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de limpieza instalaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz”. Expte.: 0312121CA002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0312121CA002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza instalaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Badajoz.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000 euros.

Anualidades:

2003: 100.000,00 euros.

2004: 100.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo “U”; Subg. I; Categ. A
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones,

o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Desarrollo de campaña de saneamiento ganadero y control de identificación, año 2003". Expte.: 0323121PC001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0323121PC001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Desarrollo de campaña de saneamiento ganadero y control de identificación. Año 2003.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.243.008 euros.

A anualidades:

2003: 5.243.008,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo N; Sub. 3; Categ. D.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 11 de diciembre de 2002.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El 12 de diciembre de 2002 se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido el plazo de subsanación, en su caso, se procederá en acto público a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

En el caso de que todos los licitadores presenten su documentación de forma correcta, se procederá en el mismo acto a la apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Desarrollo del programa de prevención y lucha contra las patologías porcinas, año 2003". Expte.: 0323121PC002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0323121PC002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Desarrollo del programa de prevención y lucha contra las patologías porcinas. Año 2003.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 751.000 euros.

Anualidades:

2003: 751.000,00.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo N; Subgr. 3; Catg. D.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 11 de diciembre de 2002.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: El 12 de diciembre de 2002 se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido el plazo de subsanación, en su caso, se procederá en acto público a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

En el caso de que todos los licitadores presenten su documentación de forma correcta, se procederá en el mismo acto a la apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Servicio de limpieza de las dependencias de la finca La Orden". Expte.: 0324121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0324121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la finca La Orden.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.096 euros.

Anualidades:

2003: 48.048,00 euros.

2004: 48.048,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por

los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Servicio de limpieza en el laboratorio agroalimentario de Extremadura y análisis de residuos". Expte.: 0324121CA002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0324121CA002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el laboratorio agroalimentario de Extremadura y análisis de residuos.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 111.340 euros.

A anualidades:

2003: 55.670,00 euros.

2004: 55.670,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Transporte de personal a la finca La Orden". Expte.: 0324121CA004.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0324121CA004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Transporte de personal a la finca La Orden.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 190.800 euros.

Anualidades:

2003: 95.400,00 euros.

2004: 95.400,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo R; Subg. I; Categ. C.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de limpieza de los Centros de Formación Agraria de Moraleja, Navalmodal de la Mata y Villafranca de los Barros”. Expte.: 0325121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0325121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los C.F.A. de Moraleja, Navalmodal de la Mata y Villafranca de los Barros.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 231.500,16 euros.

A anualidades:

2003: 112.927,15 euros.

2004: 118.573,01 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo U; Subgr. I; Categ. A.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de catering en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros”.
Expte.: 0325121CA002.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0325121CA002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de catering en el centro de formación agraria de Villafranca de los Barros.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.594 euros.

Anualidades:

2003: 57.252,00 euros.

2004: 59.342,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Trabajos de conservación y mejora de recursos genéticos forestales de Extremadura y de desarrollo de técnicas de producción de material de alta calidad genética". Expte.: 0333121CA003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0333121CA003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Trabajos de conservación y mejora de recursos genéticos forestales de Extremadura y de desarrollo de técnicas de producción de material de alta calidad genética.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 406.387,44 euros.

A anualidades:

2003: 231.355,00 euros.

2004: 175.032,44 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- Teléfono: 924-002086.
- Telefax: 924-002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: Grupo 0 Subg. 6 Categ. b.
- Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de

publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Limpieza de oficinas y dependencias del Servicio Comarcal Agrario". Expte.: 0344121CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0344121CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Limpieza de oficinas y dependencias del Servicio Comarcal Agrario.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 127.000 euros.

Anualidades:

2003: 63.500,00 euros.

2004: 63.500,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo U; Subg. 1; Categ. A.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 27 de septiembre de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo para resolver del procedimiento incoado en el Servicio de Sanidad Animal.

Advertido error de omisión en el texto del Anuncio de 27 de septiembre de 2002 (D.O.E. nº 121) sobre notificación de ampliación de plazo para resolver del procedimiento que se relaciona en el Anexo.

En la página 12716, columna 2ª donde dice "No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos".

Debe decir "No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario Explotaciones Novella S.L. C/ Gonzalo Ocampo nº 6 de Trujillo (Cáceres), nº de expediente L50/009 que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos".

En la página 12716, columna 2ª, a continuación de "Anexo" debe incluirse por omisión las dos primeras líneas siguientes:

"Expediente L50/009.

Destinatario: Explotaciones Novella, S.L."

**ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002,
sobre notificación de la Resolución de la
Dirección General de Producción,
Investigación y Formación Agraria de 19 de
agosto de 2002, por la que se declara el
cambio de titularidad solicitado por D.
Manuel Joaquín Fernández Guedes.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Dirección General de Producción, y Formación Agraria, de 19 de agosto de 2002, por la que se declara desistido el cambio de titularidad solicitado por D. Manuel Joaquín Fernández Guedes, de la explotación porcina "Caño de Arriba", del término municipal de Higuera la Real, con nº de registro 670151, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de noviembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**

ANEXO

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud formulada para que se proceda al cambio de titularidad a favor de D. Manuel Joaquín Fernández Guedes, de la explotación de ganado porcino "Caño de Arriba", del término municipal de Higuera la Real, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 670151, a nombre de D. Juan José Gallardo Cobos.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y formación Agraria.

RESUELVE

Declarar desistido el cambio de titularidad solicitado por D. Manuel Joaquín Fernández Guedes, por no presentar la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 19 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **Ángel Sánchez García.**

**ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002,
por el que se hacen públicos los cursos
homologados para la obtención del carné de
aplicador/manipulador de productos
fitosanitarios en los niveles básico y
cualificado.**

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 18 de noviembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**

ANEXO I
LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (DICIEMBRE DE 2002)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	GATA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	MAJADAS DEL TIETAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	VILLAGONZALO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	MEDELLIN	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	SANTA AMALIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	ACEUCHAL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	PUEBLA DE LA CALZADA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	GUAREÑA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
13	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	ALCUESCAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
14	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	MONTANCHEZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
15	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	ELIAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
16	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	ELIAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
17	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	VILLAGONZALO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
18	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	RIOLOBOS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
19	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	GARGALIGAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
20	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	ACEUCHAL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
21	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	PUEBLA DE LA CALZADA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
22	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	GUAREÑA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
23	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	DON BENITO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
24	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	MAJADAS DEL TIETAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

26	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	POZUELO DE ZARZON	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	NOVELDA DEL GUADIANA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA	C/ Luz, 2-A 10700 HERVAS	927 481 484
29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	FTT-UGT	Avda. Juan Carlos I, 4-1º B 06002 BADAJOZ	924 207 511
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	DON BENITO	AFIMEC, S.C.	C/ José Mº Alcaraz y Alenda, 2-A	924 205 050
31	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	PLASENCIA	AFIMEC, S.C.	C/ José Mº Alcaraz y Alenda, 2-A	924 205 050
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	TRUJILLANOS	EFA GUADALJUCEN	Estación de Aljucén, s/n Apdo. 171 06800 MERIDA	924 322 426
33	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	TRUJILLANOS	EFA GUADALJUCEN	Estación de Aljucén, s/n Apdo. 171 06800 MERIDA	924 322 426
34	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	PIORNAL	F.I.F.E.S.	Ctra. Nacional 110, km 381, 4 (Poligono de Empresas) 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	EL TORNO	F.I.F.E.S.	Ctra. Nacional 110, km 381, 4 (Poligono de Empresas) 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	PIORNAL	F.I.F.E.S.	Ctra. Nacional 110, km 381, 4 (Poligono de Empresas) 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	CABRERO	F.I.F.E.S.	Ctra. Nacional 110, km 381, 4 (Poligono de Empresas) 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
38	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	PUERTO DE SANTA CRUZ	APAG-ASAJA	Av. Virgen de Guadalupe, 20 Semisótano 4º 10001 CACERES	927 210 517
39	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	BOTIJA	APAG-ASAJA	Av. Virgen de Guadalupe, 20 Semisótano 4º 10001 CACERES	927 210 517
40	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	VALENCIA DE ALCANTARA	APAG-ASAJA	Av. Virgen de Guadalupe, 20 Semisótano 4º 10001 CACERES	927 210 517

41	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	AHIGAL	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Santa María, 13-1º A 10600 PLASENCIA	927 417 464
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	ATALAYA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	LA PESGA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	LA PESGA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
45	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	AHIGAL	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
46	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
47	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	VALENCIA DEL VENTOSO	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
48	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	ARROYO DE SAN SERVAN	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
49	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	CASARES DE HURDES	ASESORIA TECNICO AGRARIA	Plaza San Juan, 32-Bajo APDO. CORREOS 491	927 425 109
50	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	PLASENCIA	PLACENTINA (ATECA)	10600 PLASENCIA	927 425 109
51	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	DON BENITO	ASOCIACION AGRARIA SEAGRA	Plaza San Juan, 32-Bajo APDO. CORREOS 491	924 021 420
52	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	DON BENITO	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	Ctra Don Benito-Miajadas km 2	924 021 420
53	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	06400 DON BENITO	924 523 452
54	Aplicación plaguicidas (Especial Arsenito Sódico)	16	25	DICIEMBRE 2002	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	C/Varales s/n 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924 523 452
55	Aplicación plaguicidas (Especial Bromuro de metilo)	25	25	DICIEMBRE 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	Ctra. de Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
56	Aplicación plaguicidas (Especial Bromuro de metilo)	25	25	DICIEMBRE 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	Ctra. de Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
57	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	Ctra. de Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
58	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	Ctra. de Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:		Profesión:	

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001463-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Posición 13,2 KV. en ETD "Jaraíz".

Final: Apoyo núm. 2021 de la línea aérea M.T. circunvalación I de la ETD Jaraíz.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,196.

Emplazamiento de la línea: C/ San Miguel y proximidades de la ETD Jaraíz.

Presupuesto en euros: 10.297,07.

Presupuesto en pesetas: 1.713.288.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-001463-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-015882.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica San Serván, S.L. con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, nº 48 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Sub. Aljucén-Pocito.

Final: Dos C.T. proyectados y cierre de malla con línea Sub. Aljucén-Pocito.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,523.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "Fuentesanta" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores: 1.030 (KVA).

Emplazamiento: Arroyo de San Serván, polígono industrial "Fuentesanta" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 57.126,03.

Presupuesto en pesetas: 9.504.972.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas del polígono industrial "Fuentesanta".

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-015882.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-015895.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica San Serván, S.L. con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, nº 48 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Arroyo de San Serván, polígono industrial "Fuente-santa" en el T.M. de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 19.861,64.

Presupuesto en pesetas: 3.304.699.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas del polígono industrial "Fuentesanta".

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-015895.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 15 de octubre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica. Ref.: 10/AT-007213-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctricas del Oeste Dis., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo primero: Apoyo núm. 25 LAT "Jerte II-Cabezuela". Tramo segundo: C.T. Proyectado.

Final: Tramo primero: C.T. Proyectado. Tramo segundo: C.T. núm. 3 Cabezuela del Valle.

Términos municipales afectados: Cabezuela del Valle.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,360.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Cabezuela del Valle.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 800 (KVA).

Emplazamiento: Cabezuela del Valle, camino Garganta en el T.M. de Cabezuela del Valle.

Presupuesto en euros: 65.755,50.

Presupuesto en pesetas: 10.940.795.

Finalidad: Desvío de línea aérea y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007213-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 15 de octubre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de octubre de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje El Pino, parcela nº 106. Promotor: Óscar Miguel Prieto González, en Hervás.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Paraje El Pino, parcela nº 106. Promotor: Óscar Miguel Prieto González. Hervás.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del suministro de plataforma de distribución de contenidos para la Intranet de Extremadura.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- Número de expediente: 04/09/3851.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de Contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro de plataforma de distribución de contenidos para la Intranet de Extremadura.
- Lote: No procede.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE nº 101 de 31/08/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 220.000 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28/10/02.
- b) Contratista: Unitronic Comunicaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 177.000 euros (IVA incluido).

Mérida, a 28 de octubre de 2002. El Secretario General, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM2002116.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 112 de fecha 26 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 141.616 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 138.695 euros.

Mérida, a 12 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Mejora del Abastecimiento a Montijo y Puebla de la Calzada.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002105.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del Abastecimiento a Montijo y Puebla de la Calzada.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10.08.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.344.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Cyopsa-Sisocia, S.A. - Compañía General de Construcción Ardila, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.169.000,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Travesía de la EX-300 (Almendralejo). Tramo: P.K. 55+456 al P.K. 57+297.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002114.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Travesía de la EX-300 (Almendralejo). Tramo: P.K. 55+456 al P.K. 57+297.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 13.08.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.770.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Construcciones Mego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.609.340,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración en el Área de Influencia del Balneario del Raposo.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002085.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Saneamiento y Depuración en el Área de Influencia del Balneario del Raposo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 11.07.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 962.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Mesas del Río, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 933.140,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Prolongación de Emisario en Talarrubias.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002084.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Prolongación de Emisario en Talarrubias.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 11.07.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 842.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Casuan, S.A. - Andiajoa, S.L. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 720.920,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración Integral de la Comarca de la Sierra de Gata en la Cuenca Baja del Tajo.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002082.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Saneamiento y Depuración Integral de la Comarca de la Sierra de Gata en la Cuenca Baja del Tajo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 11.07.02. BOE: 19.07.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 12.950.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Construcciones Mego, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 e) Importe de adjudicación: 12.940.984,81 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Abastecimiento a Castilblanco.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: OBR2002102.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Abastecimiento a Castilblanco.
 c) Lote: Ninguno.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10.08.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 752.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
 b) Contratista: Construcciones y Obras Públicas de la Vera, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 e) Importe de adjudicación: 650.000,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-214, de la N-630 a Alburquerque por La Roca de la Sierra. Tramo: N-630, en La Nava de Santiago.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: OBR2002098.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-214, de la N-630 a Alburquerque por La Roca de la Sierra. Tramo: N-630 - La Nava de Santiago.
 c) Lote: Ninguno.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 25.07.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.412.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
 b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. - Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A. (UTE).
 c) Nacionalidad: Española.
 e) Importe de adjudicación: 5.141.400,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen izquierda): Colectores y EDAR en Herrera del Duque.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002080.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen Izquierda): Colectores y EDAR en Herrera del Duque.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 11.07.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.216.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Aquagest Sur, S.A. - Aquagest PTFA, S.A. (UTE)
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 3.216.000,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen izquierda): Colectores y EDAR en Quintana de la Serena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002076.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Saneamiento y Depuración Integral en diversas poblaciones de la Cuenca Alta del Guadiana en Extremadura (Margen Izquierda): Colectores y EDAR en Quintana de la Serena.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 11.07.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.585.000,00 €.-

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Martín y Cuadrado, S.L. - Dinotec (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.585.000,00 €.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99, (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27

de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, modificada por Ley 4/99 de 14 de enero.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta de encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. Europa, 10, de la localidad de Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: **0163-BA/01**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **CRISTINA BORTOLÍN SBUTTON LOS GAUCHOS**

NIF: **X-1568379-D**

Ultimo domicilio conocido: **MARIANO JOSE DE LARRA, 31 MÉRIDA**

Hechos imputados: **LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS CON CARENCIA DE ALGUN REQUISITO PARA SU EJERCICIO: CARECE DE AUTORIZACION POR PARTE DE TURISMO; OFRECE MENUS.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **APERCEBIMIENTO**

0,000 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 00001-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: SR DON JOSE LUIS BENITEZ MARIÑO

N.I.F./C.I.F. 08766283 V

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA DE ELVAS (URBANIZACION GUADIANA), S/N 06006 BADAJOZ

Hechos Imputados: NO PRESENTA DOCUMENTACION ALGUNA RESPECTO A TURISMO COMO CAFE-BAR (LIBRO DE INSPECCION Y LISTA DE PRECIOS SELLADA).OFRECE COMIDAS Y MENU. POSEE COMEDOR COMPUESTO POR SIETE MESAS.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.01	leve	300.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00002-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: SR.D. ANTONIO M. MARTIN MARTIN

N.I.F./C.I.F. 52234404 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE TESORILLO, 8 01 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 6-12-01 A LAS 22.15 H. EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROXIMIDADES DEL PUENTE COGOLLUDO, TERMINO MUNICIPAL ORELLANA LA SIERRA, INFRINGIENDO LA LEY 2 /1997 DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00006-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr.d. ANTONIO JIMENEZ VARGAS

N.I.F./C.I.F. 48815591 T

Ultimo domicilio conocido: CALLE BERMEJALES, 17 . SEVILLA

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DEL DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00009-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr°.Dª NAZARET CAMPOS REYES

N.I.F./C.I.F. 00000000

Ultimo domicilio conocido: CALLE CARACOLA, 17 11659 PUERTO SERRANO (CADIZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DEL DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, DEL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00010-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr°.Dª TAMARA MARIVIESA MIJES

N.I.F./C.I.F. 00000000

Ultimo domicilio conocido: CALLE MANUEL FAL CONDE, 17 41013 SEVILLA

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DE DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, DEL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00011-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Sr.D. JUAN LUIS REYES REYES

N.I.F./C.I.F. 00000000

Ultimo domicilio conocido: CALLE GUADALETE, 37 11659 PUERTO SERRANO (CADIZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.40 HORAS DEL DIA 05/12/01 EN LA ERMITA DE LOS REMEDIOS, DEL TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida:Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **00022-BA/02**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes De la Peña Ruiz**

Secretario: **Paula Galano Nuñez**

Denunciado: **Sr.D JUAN MANUEL RIEGO BELOQUI**

N.I.F./C.I.F. **53001698 S**

Ultimo domicilio conocido: **CALLE ISABAEI ROSILLO, 7 - 2 28100 ALCOBENDAS (MADRID)**

Hechos Imputados: **PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 10.30 HORAS DEL DIA 21/2/2002 EN LAS PROXIMIDADES DE PUENTE COGOLLUDO DEL PANTANO DE ORELLANA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Norma infringida: **Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	60.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0041-BA/02**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **D. ANTONIO VEGA MORENO**

NIF: **08664162-Q**

Ultimo domicilio conocido: **SAN JUAN, 68 SANTA AMALIA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE A LAS 17,25 HORAS DEL DIA 27-3-02 EN LA CASA DE CAMPO DE MERIDA, TERMINO MERIDA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO LA LEY 2/1997 DE TURISMO DE EXTREMADURA EN SU ART° 24.1**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **240,405 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 00044-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. MOISÉS MARQUEZ DELGADO

N.I.F./C.I.F.

Ultimo domicilio conocido: CALLE EUGENIO HERMOSO, 4 03 - B 06800 MERIDA (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 17.15 HORAS DEL DIA 27/03/02 EN LA CASA DE CAMPO, DEL TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00064-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. MANUEL COBOS SÁNCHEZ

N.I.F./C.I.F. 08802421 E

Ultimo domicilio conocido: CALLE MARIA BOURRELIER, 1 03 - B 06011 BADAJOZ

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL 28/03/02 A LAS 10.50 HORAS EN LA FINCA PALACIO DEL CIJARA, TERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00066-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. FRANCISCO AMADOR VIZCAINO

N.I.F./C.I.F. 08811438 T

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 5 04 - A 06011 BADAJOZ

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 10.15 HORAS DEL DIA 13/04/02 EN COLA SALVALEON, DEL PANTANO DE NOGALES, DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE NOGALES, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00095-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. RICARDO VILLANUEVA TRINADO

N.I.F./C.I.F. 53130826 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE HERRADURA, 52 45200 ILLESCAS (TOLEDO)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 27 DE ABRIL DE 2002, A LAS 9,15 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, ERMITA SAN ISIDRO, TERMINO MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	240.00

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00132-BA/02

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretario: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. AGUSTIIN JOSE SANCHEZ GIMENEZ

N.I.F./C.I.F. 43103646 J

Ultimo domicilio conocido: CALLE JOAN MUNAR, 17 01 - A 07004 PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 17.15 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación :

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: 0178-BA/01

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: ISIDORO LUIS TIENDA CRUZ

NIF: 30187156 R

Ultimo domicilio conocido: JUAN CARANDELL Y PERICAY,13 CORDOBA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE A LAS 22.20 DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2001, EN LA FINCA EL AZUCHE DEL PANTANO DE GARCIA DE SOLA, EN EL T ERMINO MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ART.24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO , DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción: 240,405 Euro

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0276-BA/01**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **ANTONIO GARCIA F. GONZÁLEZ**

NIF: **2840241-V**

Ultimo domicilio conocido: **OTERO Y DEÑAGE 32 MADRID**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09-08-01 SIENDO LAS 15,15 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LAS MINAS -MARGEN DERECHA PANTANO DE ORELLANA- DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997 DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **60,101 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0361-BA/01**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **ENRIQUE SILVA SILVA**

NIF: **74821428-J**

Ultimo domicilio conocido: **CTRA.TORREBLANCA DE MAIRENA, 359 ALCALÁ DE GUADAIRA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/09/01 SIENDO LAS 21.00 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO "SAN ISIDRO" DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ACEUCHAL, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0362-BA/01**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **RAMÓN SILVA FERNÁNDEZ**

NIF: **24328410-E**

Ultimo domicilio conocido: **ESTACIÓN DEL PERRO MÁLAGA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/09/01 SIENDO LAS 21.00 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO "SAN ISIDRO" DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ACEUCHAL, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **LEVE**

Sanción: **240,405 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **00029-BA/02**

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: **Sr.D. FRANCISCO MANUEL CARRANZA CARRILLO**

N.I.F./C.I.F. **33973852 T**

Ultimo domicilio conocido: **AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, 15 06220 VILAFRANCA DE BARROS (BADAJOZ)**

Hechos Imputados: **PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 11.10 HORAS DEL DÍA 030302 EN LA ZONA DE LA MINA, DEL PANTANO DE ORELLANA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO LO**

Norma infringida: **Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	LEVE	60.10

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: 00056-BA/02

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: D. JESUS GONZALO CABEZAS DOBLAS

N.I.F./C.I.F. 07212114 G

Ultimo domicilio conocido: CALLE SAN JOSE, 16 7 - 1 Esc. D 28924 ALCORCON (MADRID)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.00 HORAS DEL DIA 29/03/02 EN EL RIO GUADALUPEJO, TERMINO MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	leve	60.00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: 00057-BA/02

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: D. JUAN ANTONIO DOMINGO MIRÓN

N.I.F./C.I.F. 50675117 E

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA JOAQUÍN VILUMBRALES, 16 02 - A 28924 ALCORCON (MADRID)

Hechos Imputados: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE A LAS 21.00 HORAS DEL DIA 29/03/02, EN EL RIO GUADALUPEJO, TERMINO MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO LO PREVISTO EN EL ARTº 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADUARA.

Norma infringida: Ley 2/1997, de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	SANCION LEVE	60.10

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **00187-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de la Providencia de Archivo

Denunciante:

ANDRES CASADO VASCO N.I.F./C.I.F. 09196464 Y

Denunciado: **FELIX ARROYO**

N.I.F./C.I.F. 00000001 N

Ultimo domicilio conocido: **CALLE MARIANO JOSE DE LARRA, 38 06800 MERIDA (BADAJOZ)**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; *AVDA. EUROPA, 10*, de la localidad de **BádaJoz**

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/99 de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 29 de octubre de 2002. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

A N E X O

Expediente número: **00090-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .**

Instructora: **Mercedes De la Peña Ruiz**

Secretaria: **Paula Galano Nuñez**

Denunciado: **D. LUIS EXTREMERA TRAMPAL**

N.I.F./C.I.F. 51681037 Z

Ultimo domicilio conocido: **CAMINO CAMINO VIEJO DE HORTALEZA, S/N 28042 MADRID**

Hechos Imputados: **PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 4 DE MAYO DE 2002, A LAS 10,30 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROXIMIDADES DEL PUENTE DE COGOLLUDO, TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Norma Infringida: **Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: **Ilmo.Sr.Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Expediente número: 00090-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. LUIS EXTREMERA TRAMPAL

N.I.F./C.I.F. 51681037 Z

Ultimo domicilio conocido: CAMINO CAMINO VIEJO DE HORTALEZA, S/N 28042 MADRID

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR LA ACAMPADA LIBRE EL DIA 4 DE MAYO DE 2002, A LAS 10,30 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PROXIMIDADES DEL PUENTE DE COGOLLUDO, TERMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00108-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª PALOMA MERINO DIAZ

N.I.F./C.I.F. 53370147 L

Ultimo domicilio conocido: CALLE EXTREMADURA, 18 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 15,45 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE MAISERRANA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART.24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00108-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D^a PALOMA MERINO DIAZ

N.I.F./C.I.F. 53370147 L

Ultimo domicilio conocido: CALLE EXTREMADURA, 18 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 15,45 HORAS, EN EL PANTANO DE ORELLANA, PARAJE MAISERRANA, TERMINO MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART.24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00116-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. ANTONIO MANUEL CALLE FLORES

N.I.F./C.I.F. 09167165 D

Ultimo domicilio conocido: CALLE COLOMBIA, S/N 06220 VILAFRANCA DE BARROS (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 19,45 HORAS, EN EL POBLADO DE GUADISA, PARAJE LA MINA, TERMINO DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo .

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00116-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. ANTONIO MANUEL CALLE FLORES

N.I.F./C.I.F. 09167165 D

Ultimo domicilio conocido: CALLE COLOMBIA, S/N 06220 VILLAFRANCA DE BARROS (BADAJOZ)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 28 DE MARZO DE 2002, A LAS 19,45 HORAS, EN EL POBLADO DE GUADISA, PARAJE LA MINA, TERMINO DE ORELLANA LA VIEJA, CONTRA LO PREVENIDO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00134-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. VICENTE RUIZ MURILLO

N.I.F./C.I.F. 05897749 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE EUROPA, 8 02 - A 13400 ALMADEN (CIUDAD REAL)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/02 SIENDO LAS 11.00 HORAS, EN TIENDA DE CAMPAÑA, PARAJE COGOLLUDOS, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00134-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. VICENTE RUIZ MURILLO

N.I.F./C.I.F. 05897749 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE EUROPA, 8 02 - A 13400 ALMADEN (CIUDAD REAL)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/02 SIENDO LAS 11.00 HORAS, EN TIENDA DE CAMPAÑA, PARAJE COGOLLUDOS, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTICULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00140-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. CARLOS PALACIOS VELA

N.I.F./C.I.F. 70015033 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE VAQUERAS, 22 03 - A 28801 ALCALA HENARES (MADRID)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/02 SIENDO LAS 09.15 HORAS EN EL PANTANO GARCIA DE SOLA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00140-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D. CARLOS PALACIOS VELA

N.I.F./C.I.F. 70015033 C

Ultimo domicilio conocido: CALLE VAQUERAS, 22 03 - A 28801 ALCALA HENARES (MADRID)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/02 SIENDO LAS 09.15 HORAS EN EL PANTANO GARCIA DE SOLA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE VALDECABALLEROS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00165-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª MARIA CRUZ MANZANO CABEZAS

N.I.F./C.I.F. 52969780 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE HERNAN CORTES, 111 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EN TIENDA DE CAMPAÑA, EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 16.00 HORAS EN EL PARAJE LA MINA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00165-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª MARIA CRUZ MANZANO CABEZAS

N.I.F./C.I.F. 52969780 K

Ultimo domicilio conocido: CALLE HERNAN CORTES, 111 06400 DON BENITO (BADAJOZ)

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EN TIENDA DE CAMPAÑA, EL DÍA 28/03/02 SIENDO LAS 16.00 HORAS EN EL PARAJE LA MINA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00177-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ

N.I.F./C.I.F. 04845895 W

Ultimo domicilio conocido: CALLE ARTURO SORIA, 192 02 - D 28043 MADRID

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 07.45 HORAS, EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida: Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: 00177-BA/02

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: D ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ

N.I.F./C.I.F. 04845895 W

Ultimo domicilio conocido: CALLE ARTURO SORIA, 192 02 - D 28043 MADRID

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 07.45 HORAS, EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Sanción Euros	Sanción
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 00178-BA/02

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE Badajoz .

Instructora: Mercedes De la Peña Ruiz

Secretaria: Paula Galano Nuñez

Denunciado: Dª AMELIA DE LAS MERCED DELINARES RUTLLANT

N.I.F./C.I.F. 45299035 Y

Ultimo domicilio conocido: CALLE BARCO, 41 28004 MADRID

Hechos Imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 08.00 HORAS EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Norma Infringida:Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación:

Artículo	Tipo de Sanción	Sanción Euros
73.18	Sanción Leve	De Apercibimiento a 601,01

Organo competente para resolver: Ilmo.Sr.Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Expediente número: **00178-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructora: **Mercedes De la Peña Ruiz**

Secretaria: **Paula Galano Nuñez**

Denunciado: **Dª AMELIA DE LAS MERCED DELINARES RUTLLANT** N.I.F./C.I.F. **45299035 Y**

Ultimo domicilio conocido: **CALLE BARCO, 41 28004 MADRID**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 18/05/02 SIENDO LAS 08.00 HORAS EN EL PARAJE EMBALSE DE LA SERENA, DENTRO DEL T.MUNICIPAL DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Norma Infringida: **Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N°50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación:

Artículo	Sanción	Sanción Euros
73.18	De Apercibimiento a 601,01	Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0213-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ** NIF: **44781472-N**

Ultimo domicilio conocido: **ORTEGA MUÑOZ 1-C 3º-C ALMENDRALEJO**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EN UN SACO DE DORMIR Y BAJO UN TOLDO, EL DÍA 26/05/02 SIENDO LAS 11,45 HORAS EN EL PARAJE COLA PANTANO DE ALANGE, FINCA REDROJO, T.MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRESNO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento **Hasta 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0213-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MARIA ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ**

NIF: 44781472-N

Ultimo domicilio conocido: **ORTEGA MUÑOZ 1-C 3º-C ALMENDRALEJO**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EN UN SACO DE DORMIR Y BAJO UN TOLDO, EL DÍA 26/05/02 SIENDO LAS 11,45 HORAS EN EL PARAJE COLA PANTANO DE ALANGE, FINCA REDROJO, T.MUNICIPAL DE RIBERA DEL FRESNO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0221-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RAFAELA HERRERO ROMERO**

NIF: 30949524-B

Ultimo domicilio conocido: **GENERAL LAZARO CARDENAS 4, 13, 2-2 CORDOBA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/06/02 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0221-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RAFAELA HERRERO ROMERO**

NIF: 30949524-B

Ultimo domicilio conocido: **GENERAL LAZARO CARDENAS 4, 13, 2-2 CORDOBA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/06/02 SIENDO LAS 23,40 HORAS EN EL PARAJE MAISERRANA, DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ORELLANA LA VIEJA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0246-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **DIEGO ROBERTO ALAMO TALAVERA**

NIF: 52952911-B

Ultimo domicilio conocido: **TORRENTE, 12 FUENLABRADA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 23/06/02 SIENDO LAS 10,25 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, FINCA LAS BODEGUILLAS, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0246-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **DIEGO ROBERTO ALAMO TALAVERA**

NIF: **52952911-B**

Ultimo domicilio conocido: **TORRENTE, 12 FUENLABRADA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 23/06/02 SIENDO LAS 10,25 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, FINCA LAS BODEGUILLAS, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, IINCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/1997, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0264-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE AURELIO CHAPARRO BEJARANO**

NIF: **34109632-B**

Ultimo domicilio conocido: **R.GIL OONTAÑON, 56 CACERES**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 21/07/02, HORA 10,10 PARAJE CHARCA ZALAMEA, T.MUNICIPAL ZALAMEA SERENA. EN EL LUGAR DE LOS HECHOS TENÍAN UNA BARBACOA CON CARBÓN CONSUMIDO, RESTOS DE BASURA, ENVASES DE BOTELLAS, NEVERAS DE CAMPING, ASÍ COMO UNA BOMBONA DE CAMPING-GAS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0264-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretarior: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE AURELIO CHAPARRO BEJARANO**

NIF: 34109632-B

Ultimo domicilio conocido: **R.GIL OONTAÑON, 56 CACERES**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE, EL DÍA 21/07/02, HORA 10,10 PARAJE CHARCA ZALAMEA, T.MUNICIPAL ZALAMEA SERENA. EN EL LUGAR DE LOS HECHOS TENÍAN UNA BARBACOA CON CARBÓN CONSUMIDO, RESTOS DE BASURA, ENVASES DE BOTELLAS, NEVERAS DE CAMPING, ASÍ COMO UNA BOMBONA DE CAMPING-GAS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: **0343-BA/02**

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: **LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ**

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MANUEL CANCHALES BAS**

NIF: 8819795-P

Ultimo domicilio conocido: **ALCANTARA, 3 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09/09/02 SIENDO LAS 09,20 HORAS EN EL PARAJE Z.E.P.A. DE ORELLANA. FINCA EL SOTILLO, A ORILLAS DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0343-BA/02**

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretario: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MANUEL CANCHALES BAS**

NIF: **8819795-P**

Ultimo domicilio conocido: **ALCANTARA, 3 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 09/09/02 SIENDO LAS 09,20 HORAS EN EL PARAJE Z.E.P.A. DE ORELLANA. FINCA EL SOTILLO, A ORILLAS DEL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: De apercibimiento

Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador a D^a Toriya Bougtib.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D^a Toriya Bougtib.

Último domicilio conocido: Avda. Santa María, nº 18. Talayuela. (Cáceres).

Expediente nº: DGSP S/20 - 2002.

Normativa infringida:

- Real Decreto 147/93, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas. Capítulo XI, modificado por el R.D. 315/96.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3º.

Sanción: Trescientos sesenta euros con sesenta céntimos de euros (360,60 €).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 11 de noviembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Francisca Soria Caro.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-0367-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 22 de abril de 2002, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 216/2000 de 10 de octubre) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de su Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de su Tarjeta del Número de Identificación Fiscal.
- Certificado original de la Oficina del INEM que acredite que el interesado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
- Informe original de Vida Laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada de todos los contratos que haya tenido suscritos en los seis meses anteriores a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso de las prorrogas y, cuando proceda del documento justificativo del despido.
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador).

La inversión debe alcanzar al menos a 300.000 ptas. descontados los impuestos.

La factura en firme debe incorporar nombre, apellidos o denominación social, domicilio, NIF o CIF de la empresa vendedora y del cliente; se anotará si el IVA está incluido o su desglose y la fecha de emisión; igualmente debe constar el número de la factura.

Las facturas deben estar firmadas y selladas por el vendedor, indicando pagado o recibí o bien certificado extendido por el vendedor en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/99.

Mérida, a 22 de abril de 2002. Por el Servicio de Fomento de Empleo, Carmen Alvarado Gonzalo.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Christophe Landroux.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-0570-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 29 de marzo de 2001, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 216/2000 de

10 de octubre) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de la Tarjeta Comunitaria o del permiso de trabajo y residencia.
- Fotocopia compulsada de todos los contratos que haya tenido suscritos en los seis meses anteriores a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso de las prórrogas y, cuando proceda del documento justificativo del despido.
- Fotocopia compulsada el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención. (Modelo T.A 521/A o T.A 521/B en su caso).
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador).

La inversión debe alcanzar al menos a 300.000 ptas. descontados los impuestos.

La factura en firme debe incorporar nombre, apellidos o denominación social, domicilio, NIF o CIF de la empresa vendedora y del cliente; se anotará si el IVA está incluido o su desglose y la fecha de emisión; igualmente debe constar el número de la factura.

Las facturas deben estar firmadas y selladas por el vendedor, indicando pagado o recibí o bien certificado extendido por el vendedor en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/99.

Mérida, a 29 de marzo de 2001. Por el Servicio de Fomento de Empleo. Inmaculada López Martín.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^o Elena Palma Lozano.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-0599-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 28 de noviembre de 2002, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 216/2000 de 10 de octubre) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención (Modelo T.A 521/A o T.A 521/B en su caso).
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador).

La inversión debe alcanzar al menos a 300.000 ptas. descontados los impuestos.

La factura en firme debe incorporar nombre, apellidos o denominación social, domicilio, NIF o CIF de la empresa vendedora y del cliente; se anotará si el IVA está incluido o su desglose y la fecha de emisión; igualmente debe constar el número de la factura.

Las facturas deben estar firmadas y selladas por el vendedor, indicando pagado o recibí o bien certificado extendido por el vendedor en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42,

conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/99.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002. Por el Servicio de Fomento de Empleo, Concepción Gómez Parra.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Pedro Nieto García.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-1499-98, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 13 de octubre de 1998, que dice lo siguiente:

“Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo (Decreto 111/1996 de 16 de julio) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador).

La inversión debe alcanzar al menos a 300.000 ptas. descontados los impuestos.

La factura en firme debe incorporar nombre, apellidos o denominación social, domicilio, NIF o CIF de la empresa vendedora y del cliente; se anotará si el IVA está incluido o su desglose y la fecha de emisión; igualmente debe constar el número de la factura.

Las facturas deben estar firmadas y selladas por el vendedor, indicando pagado o recibí o bien certificado extendido por el

vendedor en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

Escrito debidamente firmado por el beneficiario aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.

Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.

Certificado original de la Administración Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria a efectos de percepción de subvenciones públicas.

Certificado original de la Consejería de Economía Industria y Comercio que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92 en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/99.

Mérida, a 13 de octubre de 1998. Por el Servicio de Fomento de Empleo, Belén Viejo Sánchez.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Santos J. García Domínguez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0623-99, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los

efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 17 de enero de 2002, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 31/03/99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996 de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996 de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 111/1996 de 16 de julio, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel a aquel en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Francisco J. Donayre Valenzuela.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0629-99, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 17 de enero de 2002, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 06/04/99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996 de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996 de 16 de julio, en relación con el artículo 71.I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.I del Decreto 111/1996 de 16 de julio, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluido el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la

vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Luciano García Sánchez Mirasierra.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1197-99, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 17 de enero de 2002, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 21/06/99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996 de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996 de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 111/1996 de 16 de julio, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Soledad Amador Vizcaíno.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2384-99, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 17 de enero de 2002, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 10/12/99 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996 de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la

falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996 de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 111/1996 de 16 de julio, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a Dª Beatriz Abuin Montes.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0033-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 17 de enero de 2002, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 08/01/01 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000 de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 216/2000 de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 216/2000 de 10 de octubre, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Manuel Reyes Cortés.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1012-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 17 de enero de 2002, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 30/03/01 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000 de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 216/2000 de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días

subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 216/2000 de 10 de octubre, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluido el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Jesús Costa Murillo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1150-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento

de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 17 de enero de 2002, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 26/04/01 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000 de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 216/2000 de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 216/2000 de 10 de octubre, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 17 de enero de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se archiva expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Aparicio Andújar.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1688-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 13 de julio de 2001, que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Ilmo. Sr. Director General de Empleo; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 11/10/00 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996 de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos que conforme al art. 5 de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996 de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver la Consejera de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º.1 del Decreto 111/1996 de 16 de julio, a propuesta del Director General de Fomento de Empleo.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su

expediente. Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 13 de julio de 2001. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandre Úbeda.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo B-3ª Planta de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se solicita alta de terceros de expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Federico Muñoz Fernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0848-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 15 de marzo de 2001 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“A pesar del tiempo transcurrido el citado documento no ha sido aún entregado y ello está impidiendo que la Intervención Delegada pueda fiscalizar la propuesta de resolución de concesión que se dicte. Por este motivo se le requiere que a la mayor brevedad posible sea cumplimentado el documento que se

acompaña, en los apartados que llevan por título “A RELLENAR POR EL INTERESADO” y “A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA” y se remita a la siguiente dirección: Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional. C/ Adriano, 4-06800- Mérida. Se le advierte que el procedimiento se encuentra paralizado por su causa y que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, conforme establece el art. 92 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común. Mérida 15 de marzo de 2001. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo. Eduardo Sánchez Jover.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo y, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se solicita alta de terceros de expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Elía I. Falcón Rodríguez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1372-01, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 10 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“A pesar del tiempo transcurrido el citado documento no ha sido aún entregado y ello está impidiendo que la Intervención Delegada pueda fiscalizar la propuesta de resolución de concesión que se dicte. Por este motivo se le requiere que a la mayor brevedad posible sea cumplimentado el documento que se acompaña, en los apartados que llevan por título “A RELLENAR POR EL INTERESADO” y “A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA” y se remita a la siguiente dirección: Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional. C/ Adriano, 4-06800-Mérida. Se

le advierte que el procedimiento se encuentra paralizado por su causa y que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, conforme establece el art. 92 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común. Mérida 10 de septiembre de 2001. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo y, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia en expediente sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleo como trabajadores autónomos a D. José Hernández Barrios.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-0848-01, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 12 de noviembre de 2001 que dice lo siguiente:

“Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

RESULTANDO.- Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 216/2000 de 10 de octubre, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.- De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— No acredita estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.

CONSIDERANDO.- Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO: Cumplimentese el trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001. El Jefe de Sección de Autoempleo, Ricardo Barrena Fuentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., de Mérida.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Rafael de Manuel Valverde.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-0910-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 30 de abril de 2002, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.”

No acredita estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 30 de abril de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, sobre Resolución por la que se aprueba expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Sinforiana Jiménez González.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1339-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 22 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 1.200.000 ptas. En concepto de renta de inserción, en base a lo dispuesto en el Decreto 111/96 de 16 de julio, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.322.770.00.

Declarar cumplidas las condiciones exigidas y proceder al pago de la subvención en el modo indicado en el art. 9 del Decreto 111/96 de 16 de julio.

El beneficiario de la subvención vendrá obligado a realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos tres años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos salvo que pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas ajenas a su voluntad. El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora podrá determinar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada.

Mérida, a 22 de mayo de 2001. La Consejera de Trabajo, Violeta Alejandre Úbeda.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo y, sito en Paseo de Roma s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

EDICTO de 13 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución 12/09/02, del Servicio Territorial de Badajoz recaída en el expediente sancionador número 06224/02. Empresa: Materiales y Suministros, S.A.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Materiales y Suministros, S.A., al haber sido devuelta la notificación

remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 12.09.2002, dictada en el expediente sancionador número 06224/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06224/02.

Acta núm.: SH-551/02.

Fecha de notificación del Acta: 16.07.2002.

Empresa: Materiales y Suministros, S.A.

D.N.I. o C.I.F.: A-10002530.

Domicilio: Plaza de San Atón (obra colegio abogados).

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a las empresas “Materiales y Suministros, S.A.”, como principal, y “Alonso Jiménez, S.L.”, como responsable solidaria”, la sanción total de sesenta euros (60 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. SH-551/02.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la

Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 13 de noviembre de 2002. La Jefe del Servicio Territorial P.S. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 13 de noviembre de 2002, por el que se notifica la Resolución de 30/10/02, recaída en el expediente sancionador número 06264/02. Empresa: Incaryeso, S.L.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Incaryeso, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30.10.2002, dictada en el expediente sancionador número 06264/02, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. núm.: 06264/02.

Acta núm.: SH-471/02.

Fecha de notificación del Acta: 20.08.2002.

Empresa: Incaryeso, S.L.

D.N.I. o C.I.F.: B-10224228.

Domicilio: Ctra. de Don Benito-Villanueva.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Provincia: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a las empresas “Incaryeso, S.L.”, como principal, y “Placonsa, S.A.”, como responsable solidaria, la sanción total de treinta euros (30 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. SH-471/02.”

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 13 de noviembre de 2002. La Jefe del Servicio Territorial P.S. El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es suministro de lentes intraoculares.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud. Complejo Hospitalario Universitario Infanta- Cristina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Numero de expediente: CS/01/10/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de lentes intraoculares.
- b) División por lotes y número: según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Hospital San Sebastián de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

130.010 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2.600 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal 06080 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 21.80.99.
- e) Fax: 924- 27.15.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 4/12/02, hasta las 14 horas.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1.- Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.
 2.- Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
 3.- Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad Hospital Infanta-Cristina.- Sala de Juntas.
 b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
 c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
 d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.
 e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, les será remitida por correo electrónico para lo cual deberán facilitar a la administración su dirección de E-mail.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2002. El Gerente de Área, MARTÍN CABALLERO GÓMEZ.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2002, sobre adquisición de cánulas, sondas, tubos y componentes para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

Número de expediente: CS/04/02/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de cánulas, sondas, tubos y componentes.
 b) División por números y lotes: No procede.
 c) Lugar de la prestación: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
 d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2003

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe total: 29.084,23 €.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Exenta según art. 35 del R.D.L. 2/2000.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Suministros del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
 b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, Km 3,5.
 c) Localidad y código postal: 06400 - Don Benito.
 d) Teléfonos: 924-386843-44 Fax: 924-804484.
 f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) No se establecen.
 b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3'5.

Localidad y código postal: 06400 Don Benito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3,5.

c) Localidad: Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 13 de noviembre de 2002. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación de la obra "Renovación redes hidráulicas de climatización en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: C.O./00/07/02/C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Renovación redes hidráulicas de climatización en Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Badajoz".

b) División por lotes. No procede.

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 471.425,84 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (9.428,52 €).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 38 25 00.

e) Telefax: 924 38 25 63.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos 4, categoría e); grupo J, subgrupos 2, categoría e).

b) Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Avda. de Cristóbal Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad. Mesa de contratación-Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha al undécimo día natural, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, Resolución 22-05-02 (D.O.E. 30/05/02), MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2002, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso la contratación de la obra "Ampliación Comunidad Terapéutica en Plasencia".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: C.O./00/06/02/C.A.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Ampliación Comunidad Terapéutica en Plasencia, Cáceres".

b) División por lotes. No procede.

c) Lugar de ejecución: Plasencia, Cáceres.

d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 425.877,35.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (8.517,55 €).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 38 25 00.

e) Telefax: 924 38 25 63.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría d).

b) Solvencia Económica y Financiera y Solvencia Técnica y Profesional: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Avda. de Cristóbal Colón, s/n.

3ª Localidad y Código Postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de contratación-Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha al undécimo día natural, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 11 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002. El Director de Gestión Económica y Presupuestaria, Resolución 22-05-02 (D.O.E. 30/05/02), MANUEL DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso abierto de suministros CS/03/03/02/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Hospital "Ciudad de Coria".

c) Número de Expediente: CS/03/03/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Exp. CS/03/03/01CA: Adquisición de Aparatos Médico-Asistenciales. Servicio de Urología.

c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de Extremadura", número 108, fecha 17 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Expedientes: CS/03/01/02/CA 69.500 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 25 de octubre de 2002.

Contratistas: Expediente CS/03/03/02/CA, "Sanex, S.L." (3.320,00 €); "Karl Storz, S.L." (26.735,67 €); "Tohshiba Medical Systems, S.A." (38.000,00 €).

Nacionalidad: Española.

Importe de Adjudicación: Expediente CS/03/03/02/CA 68.055,67 €.

Coria, a 15 de noviembre de 2002. El Gerente del Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2002, sobre adquisición de material de higiene, protección y desinfección para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Número de expediente: CS/04/03/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de higiene, protección y desinfección.

b) División por números y lotes: No procede.

c) Lugar de la prestación: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe total: 150.029,41 €.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Exenta según art. 35 del R.D.L. 2/2000.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Sección de Suministros del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Crtra. Don Benito-Villanueva de la Serena, Km 3,5.

c) Localidad y código postal: 06400 - Don Benito.

d) Teléfonos: 924-386843-44.

Fax: 924-804484.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3,5.

Localidad y código postal: 06400 Don Benito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

e) Admisión de variantes: máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3,5.

c) Localidad: Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 15 de noviembre de 2002. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SANCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2002, sobre adquisición de material de ventiloterapia y de los sistemas de infusión para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Número de expediente: CS/04/04/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de ventiloterapia y de los sistemas de infusión.

b) División por números y lotes:

Lote 1: Material de ventiloterapia.

Lote 2: Material de los sistemas de infusión.

c) Lugar de la prestación: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Importe total: 119.038,16 €.

b) Importe Lote 1: 68.540,67.

c) Importe Lote 2: 50.497,49.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Exenta según art. 35 del R.D.L. 2/2000.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Entidad: Sección de Suministros del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Crtra. Don Benito-Villanueva de la Serena, Km 3,5.

c) Localidad y código postal: 06400- Don Benito.

d) Teléfonos: 924-386843-44 Fax: 924-804484.

e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

Domicilio: Crtra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3,5.

Localidad y código postal: 06400 Don Benito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Crtra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3,5.

c) Localidad: Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 16 de noviembre de 2002. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

ANUNCIO de 26 de julio de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual primera de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio redactada por el Arquitecto Don Luis Sánchez Barbero.

2º.- Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- Publicar el anuncio correspondiente en el B.O.P. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

En consecuencia se abre un período de información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Montemolín, a 26 de julio de 2002. El Alcalde, ANTONIO M. BERMEJO LEDESMA.

AYUNTAMIENTO DE TAMUREJO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, dando cuenta de la celebración del Acta previa a la ocupación.

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 01/2001, del Plan de Inversiones, denominada “Mejora y unión de caminos municipales en Tamurejo”, y aplicándose el procedimiento de Urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el decreto 124/2002, de 24 de septiembre, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por ello dispongo proceder al levantamiento del Acta previa a la Ocupación de los derechos afectados que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tamurejo, el día 11 de diciembre de 2002, a las 17:30 horas, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos necesarios para la misma, si así se estimara conveniente. El propietario deberá asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de las fincas, y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. Afectado: Manuel Milara Valmayor, en una superficie de 520 metros cuadrados de terrenos rústicos, cultivo: pastos.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formular, por escrito, y ante esta Entidad, las alegaciones que considere oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Este anuncio se publicará en los diarios “Hoy” y “Extremadura” y en los boletines oficiales del estado y de la provincia.

De dicho acto, se dará cuenta a los efectos prevenidos en la Ley de Expropiación forzosa al Sr. Alcalde-Presidente y a los afectados para su asistencia al mismo.

Tamurejo, a 13 de noviembre de 2002. El Alcalde, BAUTISTA ÁLVAREZ BARBA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2002, por el que se hace público el nombramiento de un Arquitecto Técnico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 13 de noviembre de 2002, a propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrada Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento Doña Ana Eva Rodríguez Robles con D.N.I. núm. 34773688B, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo B, según artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Zafra, a 13 de noviembre de 2002. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2002, por el que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administrativo.

Este Ayuntamiento convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la oferta de Empleo Público para 2002 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984 y complementos asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de la convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de Provincia de Cáceres”, número 215, de 11

de noviembre de 2002 y figuran expuestas en el tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzadilla, a 13 de noviembre de 2002. El Alcalde-Presidente, PEDRO CAÑADA CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2002, sobre aprobación del Proyecto de Compensación correspondiente al Polígono Residencial Las Arenas.

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el Proyecto de Compensación correspondiente al Polígono Residencial Las Arenas de Malpartida de Cáceres, acordando, igualmente,

someterlo a información pública por plazo de un mes. Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Malpartida de Cáceres, a 11 de noviembre de 2002. El Alcalde, ANTONIO JIMÉNEZ MANZANO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 18 de octubre de 2002, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D^a M^a Dolores Bouza Cid.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a M^a Dolores Bouza Cid.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 18 de octubre de 2002. La Interesada, M^a DOLORES BOUZA CID.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.012020. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082.
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489.
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerena@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185.
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367.
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035.
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108.
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56